

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las doce horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la Presidencia de **D^a M^a ISABEL MANSILLA PIEDRAS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto, la Secretaria Acctal de la Corporación **D^a M^a TERESA MARÍN CERRILLO.**, en virtud de Decreto de Alcaldía nº 198/01 y nombramiento de Consejería de Presidencia y Admnes.Públicas de 9-9-14.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. M^a Isabel Mansilla Piedras.

SRES. CONCEJALES:

D^a M^a Carmen García Labrada.

D. Rafael Muñoz Palacios.

SRA. SECRETARIA ACCTAL:

D^a M^a Teresa Marín Cerrillo.

No asiste el Sr. Carmelo S. Pizarro Orellana, por motivos laborales.

La Sra. Alcaldesa, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto que se desarrolló con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN, BORRADOR, ACTA SESION DE F/19-09-2017.

Conocido el contenido del borrador del acta de la sesión de f/19-09-17, mediante entrega de copia a los señores concejales, la Sra. Presidenta, pregunta, si algún miembro de la junta tiene que formular alguna observación. No formulándose ninguna, se proclamó su aprobación por **unanimidad**, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las solicitudes e instancias que a continuación se indican.

Los señores Concejales se dan por enterados y **aprueban por unanimidad** las siguientes:

- D^a ALBA AGUDO CAMPOS, instancia de f/27-10-17, solicitando devolución del importe pagado por el taller de sevillanas infantil, suspendido. Se acuerda la

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

dicha devolución por 40€ importe que se ingresará en la cuenta indicada en su solicitud.

- D^a M^a FRANCISCA BLASCO ARIAS, instancia de f/ 30-10-17, solicitando licencia de obras para **“Quitar plato ducha y reposición de otro, quitar azulejos de salita y reposición de oros y reparación de dos ventanas por humedades”**, en inmueble sito en c/N.Argentina, , 51, ref^a catastral 8364102UJ3186S0001AP. Importe: **5.700€**. Se aprueba lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 31-10-17. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán.2*
- D^a ROSARIA LUENGO FERNÁNDEZ, instancia de f/24-10-17, solicitando cambiar cuenta de domiciliación recibos de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de c/Abades, 31-1^o y vados permanentes n^os 53 y 59, la cuenta indicada de Globalcaja. Se concede lo solicitado con efectos del 4^o trt.2017.
- D^a CAROLINA SOLANILLA PELLEJERO, instancia de f/26-10-17, solicitando domiciliar recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de c/Antonio Machado, 71, c.p.03304, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4^o trt.2017.
- D. ANTONIO LUIS BOIL ROLDAN, instancia presentando kilometraje realizado durante el mes de octubre para llevar a cabo el taller de flamenco. Se aprueba el abono de 96€por este concepto. El importe se abonará en la cuenta facilitada en su día por Ud.
- D. FRANCISCO GÓMEZ REDONDO, instancia de f/20-10-17, solicitando licencia de obra para **“Sustitución de cubierta, según proyecto adjunto”**, en inmueble sito en c/Isaac Albéniz, 18, ref^a catastral 786573UJ3176N0001YZ. Importe: **11.859,10€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 24-10-17. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- D. JOSE ANTONIO SAUCEDO REDONDO, instancia de f/15-10-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento de c//Colón 25 c.p. 513, antes a nombre de Justo Saucedo Pizarro, pase a su nombre ya que por herencia le ha correspondido y se proceda a dar de baja el servicio de agua potable. Se concede la baja del servicio de agua potable con efectos del 4º trt.2017, manteniéndose la tasa por alcantarillado.
- D^a CARMEN MONTES MANSILLA, instancia de f/ 20-10-17, solicitando cambiar la titularidad del recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración correspondiente a inmueble sito en c/R.Católicos, 79-c.p.00289, antes a nombre de José Herance Arribas, y domiciliando el mismo en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2017.
- D^a MANUELA LEÓN MORALES, instancia de f/25-8-17, manifestando sus reparos por la imposibilidad de poder hacer a su garaje aún contando con vado permanente y solicitando reintegro de los años que ha pagado y no ha tenido servicio. Visto el informe emitido por la Policía Local en fecha 9-10-17, se le procede a dar de baja el vado permanente con efectos del ejercicio 2018 debiendo entregar la placa en las oficinas municipales. Respecto a devolución de importes pagados en años anteriores indicarle que el vado permanente es voluntario por lo que no procede la solicitada devolución.
- D. JOSE ANTONIO REDONDO NIETO, instancia de f/17-10-17, solicitando devolución recibo IVTM del vehículo matrícula BA5734AB ya que por error se ha emitido recibos de dicha matrícula que fue baja por rematriculación según se acredita. Comprobada la documentación adjunta, se aprueba devolver el importe de IVTM de años 2014, 2015 y 2016 por importe total de 215,82€ cantidad que le será ingresada en la cuenta expresada en su escrito y se proceda a la anulación del recibo de IVTM ejercicio 2017 por improcedente.
- D^a M^a BRIGIDA FERNÁNDEZ FLORES, instancia de f/ 10-10-17, solicitando licencia de obras para **“Reposición de azulejos y solería”**, para C/Antonio Machado, 7 ref^a catastral 8269604UJ3186N0001DW. Importe: **3.700€** Se concede lo solicitado en virtud del informe emitido por la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 17-10-17. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- D^a M^a BRIGIDA FERNÁNDEZ FLORES, instancia de f/13-10-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y c.saneamiento de c/Antonio Machado, 7 c.p. 658 que actualmente se encuentra a nombre de Pablo Fernández Flores, pase a nombre de la solicitante dejando el mismo para su pago en ventanilla. Se concede lo solicitado con efectos del 4º trt.2017, informándole que si pasado el mes de agosto Ud. no hubiera liquidado los recibos arriba indicados, serán enviados para su liquidación vía ejecutiva.
- D^a ROGELIA REDONDO LÓPEZ , instancia de f/13-10-17, solicitando el cambio de domiciliación de recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de c/S.Roque, 22 c.p. 138, a la cuenta que se indica en el escrito y manteniendo el mismo titular del recibo. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2017.
- D. REYES PÉREZ FERNÁNDEZ, instancia de f/31-10-17, solicitando licencia de obras para c/Alta, 4, ref^a catastral 7964703UJ3176S, consistiendo en “**trastejar cuadras**”. Importe: **430€**. Se concede en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no se toque estructura, no se aumente volumen ni superficie para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 31-10-17. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- D. GUZMÁN CABELLO RUBIO, instancia de f/-10-17, solicitando licencia de obras para “**Reforma de cubierta según proyecto adjunto**”, en c/Carretas, 3, según proyecto adjunto, ref^a catastral 826638UJ3186N0001ZW. Importe: **9.222,46€**. Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *“Puede concederse licencia para los trabajos solicitados,*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

presentando dirección de obra, coordinación de seguridad y estadística.
Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 31-10-17. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- D^a NOELIA REDONDO GARCIA, en representación de la empresa Gerontes Remar II S.L., solicitando:
 - Pintar el bordillo de la rampa terminal de acceso para camillas, sillas de ruedas o vehículos para personas con movilidad reducida, ya que debido al estacionamiento de vehículos externos a la empresa, se obstaculiza la salida.
 - Concesión de vado permanente.
Visto el informe emitido por la Policía Local en fecha 9-10-17, se aprueba el ordenar “*pintar el bordillo de la rampa terminal, tal y como se ha solicitado*”, y vado permanente para establecimiento de Gerontes Remar II S.L., previo pago de las tasas correspondientes.
- D^a PASCUALA PALOMARES VERA, instancia de f/22-9-17, solicitando domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y canon saneamiento de c/Reyes Católicos, 29- c.p. 00264, en la cuenta indicada en su escrito cambiando el recibo que aparece al de Antonio Patiño Sanz, al de la solicitante. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2017.
- D^a JOSEFA BOLAÑOS ACEÑERO, instancia de f/ 22-9-17, solicitando dejar sin domiciliar el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Extremadura, 38 c.p. 01303, para cobrar una vez al año en el mes de agosto. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2017. Igualmente se le informa que si finalizado el mes de agosto ud. no hubiera liquidado los recibos, serán remitidos para su cobro vía ejecutiva.
- D. JUAN FRANCISCO PALOMARES MANSILLA, instancia de f/28-9-17, solicitando licencia de obras para “**Reforma paredes salón, entrada, alicatados cocina y baño**”, en c/San Roque, 11, ref^a catastral 8064107UJ3186S. Importe: **6.622,00€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no se toque estructura, no se aumente volumen ni superficie para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de*

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 3-10-17. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.

- D. JULIO ROMERO SEVILLA, instancia de f/ 27-9-17, solicitando domiciliar recibos de agua, basura, alcantarillado, c.saneamiento de c/Carretas, 2- c.p. 00420, en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4º trt.2017.
- D^a M^a PETRA CERRILLO DAZA, instancia de f/ 29-9-17, solicitando licencia de obras para “**Restauración /Cerramiento diáfano y portada en parcela p.k. 284,500 N502 del t.m. de Agudo**”, ref^a catastral 13002^a00300S990000FM. Importe: **550€** Se concede lo solicitado en virtud del informe de la técnico municipal que transcrito dice así: *Puede concederse licencia para los trabajos solicitados siempre y cuando no se toque estructura, no se aumente volumen ni superficie para lo cual necesitaría proyecto redactado por técnico competente. Plazos: Se entenderá que los plazos son los siguientes: a) Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación del otorgamiento de licencia para iniciar las obras o los trabajos; b) Las obras o los trabajos no podrán estar suspendidos por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente por tiempo superior al 20% del total previsto para la ejecución; c) El plazo final de duración será el previsto en el proyecto técnico presentado ante la Administración contando a partir de la finalización de los tres meses disponibles para el inicio de las obras o los trabajos. Si no figurase plazo en el proyecto técnico, aquel será de quince meses a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia. Se cumplirán las disposiciones que sean de aplicación en materia de seguridad y salud. Agudo 3-10-17. Fdo. M.Carmen Serrano Celdrán”.*
- D^a M^a GREGORIA RUBIO MARÍN, instancia de f/ 2-10-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Asilo, 12, c.p.01555, se domicilie en la cuenta indicada en su escrito. Se concede lo expuesto con efectos del 4ºrt.2017.
- D. VIDAL JIMENEZ AGUDO, instancia de f/27-9-17, solicitando que el recibo de agua, basura, alcantarillado y depuración de c/Extremadura, 32, c.p. 01300, en la cuenta que se indica en el escrito. Se aprueba lo expuesto con efectos del 4º.trt.2017.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

- D^a LUISA VILLEGAS BUXÓ, en representación de AMPA, instancia de f/28-9-17, solicitando el local conocido como Mercado de Abastos-Salón Municipal-, para realizar durante el curso 17/18 del *Club de Ocio* los domingos desde el día 6 de octubre de 2017 hasta el mes de marzo 2018, ambos incluidos en horario de 16,30 a 19,30 horas. Se le concede lo solicitado, **siempre que ese local no esté reservado por particulares para celebraciones diversas (bautizos, despedidas, cumpleaños, bodas...) ni esté autorizado su uso en fechas señaladas a Hermandades de la localidad o el Ayuntamiento se reserve su uso para navidad, carnaval, semana santa** Se le informa que será Ud. y la asociación a la que representa responsable de cualquier daño que pueda originarse en las personas que lo utilicen los domingos. Será también responsable Ud. y su asociación de los daños que se produzcan en material, local durante el horario en que desarrolle la actividad. Igualmente deberá dejar debidamente recogido y limpio el salón los domingos para que pueda ser utilizado por las asociaciones de la tercera edad que vienen haciéndolo de manera continuada.
- D^a CARMEN JULIANA URBINA MANSILLA, instancia de f/ 11-10-17, solicitando se le devuelva la matrícula de “zumba”, ya que ha tenido que operarse de urgencias y no asistirá al mencionado taller. Se le informa que el importe que hizo efectivo (30,00€), **se le queda a cuenta del trimestre próximo.**
- D. EUGENIO CABRERA ALCOBENDAS, instancia de f/11-9-17, solicitando acometida de agua potable de ½ pulgada para polígono 1 parcela 51 paraje Padilla. Se le concede lo solicitado previo pago de la tasa correspondiente, debiendo realizar los trabajos por su cuenta y dejar la vía pública en las mismas condiciones en la que se encuentra.
- D. MANUEL JIMENEZ MILLÁN, instancia de f/9-10-17, solicitando cambiar de titularidad el servicio de agua sito en Valdealmendros s/n c.p. 2934, pasando a nombre del solicitante, actualmente a nombre de M^a Mar Pareja García, y se aplique tarifa ganadera, manteniéndose la misma domiciliación bancaria. Se aprueba con efectos del 4º trt.2017 lo siguiente:
 - Cambio de titularidad del servicio de agua potable al sitio Valdealmendros s/n c.p. 2934 a nombre del solicitante.
 - Se mantiene la actual domiciliación bancaria.
 - No se aprueba aplicación de tarifa ganadera, ya que según la documentación adjunta su explotación se encuentra en la localidad de Abenójar-C.Real.

Son denegadas por **UNANIMIDAD**, y por los motivos que se indican las solicitudes que seguidamente se detallan:

- D. ANGEL DIAZ RODRIGO, instancia de f/25-8-17, solicitando que en la c/Severo Ochoa, 2 frente a su casa, se pinte o señalice la misma para que no se

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

pueda aparcar, ya que rompen su fachada y la esquina de su casa. Queda pendiente de comprobación y estudio detallado por parte de la Policía Local.

Seguidamente se da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 230/17, que dictó ante la urgencia del asunto y que literalmente se transcribe, de la que quedan conformes y enterados los ediles presentes en el acto:

“Vista la instancia presentada en f/26-10-17 por Emilio José Romero López, solicitando exención IVTM del vehículo agrícola modelo Camara nº serie BR00955266RT-16 bastidor RT1601266, esta Alcaldía en base a las facultades que le concede el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril en relación con el R.O.F. HA RESUELTO: Primero: Conceder la exención del vehículo agrícola modelo Marca Camara nº Serie BRO0955266RT-16 bastidor 1601266, en virtud del art. 93-1 g) número 2 del vigente TRLRHL aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, ordenándose a los servicios administrativos su expedición. Segundo: Que se notifique la presente resolución al interesado. Tercero: Dar cuenta de la presente resolución a la J.G.L. en la primera sesión que celebre. Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Mansilla Piedras, en Agudo a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete”.

TERCERO.- APROBACIÓN DE FACTURAS PROVEEDORES.

Por la Alcaldía se da cuenta de las facturas que por suministros y servicios se han presentado hasta la fecha, relacionándose a continuación, siendo aprobadas las mismas por **unanimidad** de todos los concejales asistentes:

Nº FRAS.	PROVEEDORES	IMPORTE €
0R570 y 501	Antonio Naharro Domínguez	2.607,09€
26	Juan José Redondo Pacha-Const.Juanjo	4.210,80€
804835	Xerox Renting SAU	162,14€
1/17	Juan Carlos Valencia Fdez-Monge	150,00€
42/17	Oscar Barajas Sánchez.	371,00€
11	Muebles Mansilla-Lourdes Mansilla Piedras. (Se hace constar que al pertenecer la factura a un familiar de la presidenta de esta junta, se ausenta del acto, cumpliendo lo regulado en el art.178 de la LOREG, Ley 53/1984,Ley 5/2006 y Ley 3/2015 Reguladora del Régimen de incompatibilidades de Altos Cargos.	3.146,00€
11	Jose Antonio Mansilla Gutierrez.	20.955,69€
17/296	Autocares Victoriano.	330,00€
54470	Casa Ruiz Morote SLU	147,19€
917020	Manuel Mena Montarroso.	334,57€
55 y 56	Oscar Agenjo Rodrigo.	1.391,50€
1230 y 1254	Papelería Castilnovo S.L.	244,37€
92 y 94	Lourdes Castillo Palomares.	75,75€
DCR023 y 024	Infraestructuras del Agua de Castilla La	3.991,68€

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

	Mancha.	
10	Jose Antonio Mansilla Gutierrez-Lqdón obra "Reforma Aseos y vestuarios piscina"	17.409,18€
281	Estrella Marín Vera-Bar Mesón-	191,90€
40	Bazar Chelo-Consuelo Fdez. Cerezo.	177,10€
17-156	Gijón Rodríguez SL	2.824,75€
222A y 307C	Aqua lab	525,99€
1259	Juan y Loli JL S.L.-3er.tr.2017	1.331,05€
1241	Juan José Redondo Pacha.	394,17€
	IMPORTE TOTAL EUROS.....	60.971,92€

Y no siendo otro el objeto de la presente, la presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, del día en principio indicado, extendiéndose el acta correspondiente, de la que como Secretaría Acctal, doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL